

RESOLUCIÓN 106

(17 DE ABRIL DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA, CUYO OBJETO ES “CONSTRUIR Y/O REPONER LA ETAPA 1 DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y SUS OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO”.

LA GERENTE de La Empresa de Servicios Públicos de El Carmen de Viboral “**LA CIMARRONA E.S.P.**” en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto de nombramiento 010 de seis (06) de enero de 2016, Acuerdo Directivo 0002 del 24 de febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. Que el sistema actual cuenta con redes de alcantarillado conformada por tramos de diversas características, las cuales presentan variedad de tuberías, entre las cuales se encuentran: concreto, asbesto cemento, policloruro de vinilo entre otros.
2. Que gran porcentaje del alcantarillado existente en el Municipio de El Carmen de Viboral combina las aguas lluvias y aguas residuales.
3. Que la vida útil de algunas de estas tuberías construidas era en promedio de 30 años, el cual ya se cumplió para algunas de ellas, lo que implicaría el cambio de las mismas debido a la incapacidad para soportar el crecimiento actual y futuro que se viene dando en la zona urbana del Municipio.
4. Que se debe tener en cuenta que para lograr unas óptimas condiciones de funcionamiento de la red de alcantarillado, se deben separar las redes de aguas lluvias y aguas residuales domésticas para garantizar un buen funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales y de esta manera cumplir con la normatividad ambiental vigente.
5. Que existe un diagnóstico de las principales redes que requieren una intervención inmediata para garantizar la continuidad del servicio, además del cumplimiento a las normas vigentes, a fin de evitar que se llegue a colapsar por falta de capacidad.
6. Que la malla vial de la zona urbana del municipio de El Carmen de Viboral presenta un alto deterioro que de no ser intervenida puede afectar la calidad de vida y la salubridad de lo habitantes, por lo que se proyecta la adoquinada o pavimentada de vías, para lo cual se debe realizar reposición de las redes antes de su intervención.



SC-CER110242



GP-CER102241



Cra.30 N° 29-90 2^{do} Piso
El Carmen de Viboral-Antioquia
Línea de atención al ciudadano: 543 21 27
E-mail: lacimarrona.esp@lacimarronaesp.gov.co
Página Web: www.lacimarronaesp.gov.co

7. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".

8. Que para adelantar el proceso de invitación pública de menor cuantía a la cual se hace referencia, se estimó un presupuesto por la suma de SETECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$713.964.866) IVA incluido, que cubrirá la empresa de servicios públicos del municipio de El Carmen de Viboral LA CIMARRONA ESP mediante los Certificados de Disponibilidad presupuestal N° 138 del 24 de Febrero de 2017 y N° 277 del 1 de abril de 2017: códigos presupuestales 03.2.03.10.59.02.03, 03.2.03.10.59.02.13 y 03.2.03.10.59.02.14.

9. Que en mérito de lo expuesto, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de El Carmen de Viboral "LA CIMARRONA E.S.P."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura a partir del día diecisiete (17) de abril de 2017 a las 17:00 horas del proceso de invitación pública de menor cuantía No 001 de 2017, con el fin de "Construir y/o reponer la etapa 1 de las redes de alcantarillado y sus obras civiles complementarias en diferentes sectores del casco urbano del municipio de El Carmen de Viboral, con el fin de mejorar las condiciones actuales del sistema de alcantarillado".

ARTICULO SEGUNDO: La invitación Pública No 001 de 2017, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca los estudios previos, los términos de referencia y el manual de contratación de LA CIMARRONA E.S.P.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	Abril 17 de 2017	www.lacimarronaesp.gov.co
Publicación de términos de referencia definitivos.	Abril 17 de 2017	www.lacimarronaesp.gov.co
Publicación de Adendas	Hasta el 19 de abril de 2017	www.lacimarronaesp.gov.co
Recepción de propuestas y cierre.	Hasta abril 20 de 2017	Carrera 30 29-90 piso 2, hasta las 5:00 pm
Verificación y evaluación de los requisitos habilitantes.	Hasta abril 21 de 2017	Carrera 30 29-90 piso 2

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del informe de evaluación.	Abril 22 de 2017	Carrera 30 29-90 piso 2 www.lacimarronaesp.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la evaluación.	Hasta el 25 de abril de 2017	Carrera 30 29-90 piso 2 y contratos@lacimarronaesp.gov.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación.	Abril 26 de 2017	www.lacimarronaesp.gov.co
Resolución de adjudicación o declaratoria de desierto.	Abril 26 de 2017	www.lacimarronaesp.gov.co
Suscripción del contrato	Abril 27 de 2017	Carrera 30 29-90 piso 2
Aprobación de garantías	Abril 29 de 2017	Carrera 30 29-90 piso 2


ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de los términos de referencia definitivos en la página web de la empresa de servicios públicos “**LA CIMARRONA E.S.P.**” www.lacimarronaesp.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.lacimarronaesp.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en el manual de contratación de “**LA CIMARRONA E.S.P.**”, aprobado mediante el Acuerdo Directivo N°002 del 24 de febrero de 2017.

Dada en El Carmen de Viboral, a los 17 días del mes de abril de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ISABEL VALENCIA BETANCUR.
Gerente

Proyectó: Monica C.
Eider G. 



Cra.30 N° 29-90 2° Piso
El Carmen de Viboral-Antioquia
Línea de atención al ciudadano: 543 21 27
E-mail: lacimarrona.esp@lacimarronaesp.gov.co
Página Web: www.lacimarronaesp.gov.co